

**Conferencia de los Ministros de Comercio
de los Países de África y de América del Sur
- Proyecto de Plan de acción de Marrakech-**

1. *Nosotros*, Ministros de Comercio de los Países de África y de América del Sur, reunidos en Marrakech (Reino de Marruecos) del 17 al 19 de junio de 2008 en respuesta a las recomendaciones de la Cumbre África-América del Sur, que ha tenido lugar del 26 al 30 de noviembre 2006 en Abuja (Nigeria),
2. Recordando la Declaración final y el Plan de Acción de la 1era Cumbre África - América del Sur, celebrada en Abuja y teniendo en cuenta las conclusiones de la reunión de los coordinadores reunidos en Caracas, del 16 al 18 de julio 2007, de la reunión de los coordinadores de Abuja y de Brasilia y la primera reunión de los altos funcionarios,
3. Habiendo examinado la coyuntura económica internacional y en particular en África y América del Sur y intercambiado nuestros puntos vistas sobre este tema,
4. Profundamente preocupados por la debilidad del crecimiento registrado por los Países Menos Avanzados y por algunos países en desarrollo, debido, entre otros al peso de la carga de la deuda, al encarecimiento de la factura energética, y de los precios de los productos alimentarios, las fluctuaciones de los precios de los productos de base, a las dificultades de acceso a los mercados y a la disminución de la ayuda internacional y la insuficiencia, de la inversión extranjera directa destinado a los países menos avanzados,
5. Reconociendo la importancia de las preferencias de larga ficha por la realización del crecimiento económico y el desarrollo de las economías africanas y su necesidad de períodos transitorios adecuados,
6. Reconociendo el papel importante de los productos básicos en las economías de los países de África y de América del Sur, las dos regiones deberían intensificar su cooperación en este ámbito e instaurar mecanismos convenientes con el fin de realizar mejores sinergias en la producción y el comercio de los productos básicos,
7. Recordando la Declaración del Milenio y en particular los Objetivos de Desarrollo que se destinan a la erradicación de la pobreza;
8. Habiendo examinado las conclusiones de la XII^o sesión de la CNUCED, que se celebró en Acra (Ghana) del 20 al 25 de abril 2008;
9. Recordando el compromiso de los Miembros de OMC a concluir el Ciclo de Doha para el desarrollo colocando la dimensión del desarrollo en el centro de estas negociaciones y saludando los esfuerzos con vistas a encontrar las soluciones a la marginación de los Países Menos Avanzados y de los países en vías de desarrollo, en materia de comercio internacional y de ayudarles a integrarse totalmente en el sistema comercial multilateral;
10. Reiterando nuestro compromiso irreversible en dar a la integración así como a la cooperación sur - sur la importancia que merece en un mundo cada vez más mundializado y globalizado.

11. Nos suscribimos al Plan de Acción, que viene a continuación, en el marco del espíritu de solidaridad y de cooperación que siempre impregnó nuestras relaciones seculares fraternales y multisectoriales y, echemos las bases de un nuevo marco para reforzar asociación entre nuestras dos regiones y favorecer las concertaciones sobre las cuestiones de interés común.

PRINCIPALES COMPONENTES DEL PLAN D' ACCIÓN:

I. ARMONIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POSICIONES

12. Los países de África y de América del Sur son firmemente ligados al sistema comercial multilateral, entre ellos a los objetivos de reforma fijados en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo a través de la Declaración Ministerial de Doha y reafirmados por la Decisión de la Consejo General del 1 de agosto de 2004 y por la Declaración Ministerial de Hong Kong, China.

13. La conclusión del Ciclo de Doha, prevista inicialmente para a finales de 2004, no deja de ser objeto de aplazamientos resultante de la falta de flexibilidades para traer el comercio de los productos agrícolas en el marco de las disciplinas de la OMC. Este sector agrícola que permanece el principal medio de subsistencia de las poblaciones de los países de África y de América del Sur y que está amenazado, a menudo gravemente, por las subvenciones, que falsean los intercambios y por las medidas proteccionistas aplicadas por numerosos países desarrollados.

14. Estos aplazamientos afectan negativamente los esfuerzos realizados por los países de África y de América del Sur para reforzar su integración en el sistema comercial multilateral así como para alcanzar los Objetivos del Milenario para el Desarrollo.

15. Los países de África y de América del Sur llaman a los Miembros de la OMC particularmente a los principales protagonistas de las negociaciones, a reunir las condiciones favorables para llegar a un acuerdo definitivo y equilibrado que consagra la dimensión del desarrollo como un elemento fundamental en el Programa de Doha, y garantizar un comparativos entre el nivel ambición en la agricultura y el Acceso al Mercado de los Productos no Agrícolas (AMNA) y el respeto del principio del Tratamiento Especial y Distinguido y de la reciprocidad menos que total en los compromisos de reducción,

16. Los países de África y de América del Sur tienen siempre obra para la instauración, en el marco de las normas de la OMC, un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, que contribuye al crecimiento económico, al desarrollo duradero y a la creación de puestos de trabajo en todos los sectores.

17. Además de la importancia que reviste para el desarrollo económico de los países de África y de América del Sur, el Programa de Trabajo de Doha también constituye un importante medio de promoción de los intercambios comerciales entre estos países.

18. Teniendo en cuenta que lo que precede, los países de África y de América del Sur se comprometen en reforzar su concertación sobre lo que sigue:

a) La realización de los objetivos y los principios enunciados por la Declaración de Abuja y su Plan de Acción que se refiere al Programa de Doha para el Desarrollo, en particular: la

supresión de los obstáculos arancelarios y no arancelarios para los países en desarrollo para los productos de los países menos avanzados y de las pequeñas economías más vulnerables,

b) La conclusión del Ciclo de Doha al más tarde a finales de 2008, sin comprometer el programa de desarrollo. Los países desarrollados socios deberían demostrar más compromisos políticos para superar los obstáculos y esto, teniendo en cuenta y de manera efectiva los intereses legítimos de los países de África y de América del Sur, sin comprometer la dimensión desarrollo,

c) EL reconocimiento de la importancia de concluir negociaciones, entre otras cosas, sobre EL Acceso a los Mercados de los Productos Agrícolas y Productos No Agrícolas (AMNA) sigue siendo esencial para liberar EL conjunto de negociaciones en EL marco de la OMC. Un período transitorio suficiente debería concederse para permitir a las economías de nuestras regiones de proceder a los ajustes necesarios para su viabilidad duradera,

d) La conclusión de las negociaciones pasa irremediablemente por el compromiso firme de eliminar completamente las subvenciones a la exportación y de reducir efectivamente *la* ayuda interna que crea distorsiones a los intercambios agrícolas, por el mejoramiento sustancial y efectivo del acceso a los mercados, teniendo en cuenta las preocupaciones de los países en vías de desarrollo y particularmente los Países Menos Avanzados (PMA). Así como deberían tener en cuenta la cuestión de la ayuda alimenticia y de la erosión de las preferencias, y reservar un Tratamiento Especial y Diferenciado (TSD) efectivo y operacional concerniendo a los productos especiales y al mecanismo de salvaguardia especial.

e) Recordando la importancia de la agricultura en el Programa de Doha para el Desarrollo (PDD), en particular el pilar relativo al acceso a los mercados para los productos tropicales, los países de África y América del Sur reafirman su solidaridad y convergencia de vistas sobre estas cuestiones,

Sin embargo, habida cuenta de la especificidad de estos productos esenciales para sus economías, las dos partes convienen de tratar de la cuestión de los plátanos fuera de las modalidades agrícolas en la OMC y de velar a esto que los países productores de plátanos en las dos regiones, encuentran en el marco de la Cumbre África América del Sur, una solución definitiva y equitativa para todos, haciendo hincapié al mismo tiempo en la dimensión desarrollo,

f) La cuestión específica del algodón debería conocer progresos positivos teniendo como base la Decisión del Consejo General del 1 de agosto de 2004 y de la Declaración Ministerial de Hong Kong, China. Es necesario llegar a una apertura sobre el algodón en las negociaciones del Ciclo de Doha. A este respecto, apoyamos la propuesta presentada por el C4 sobre el algodón.

g) Apoyar las iniciativas de los países productores de algodón de las dos regiones con el fin de llevar Estados Unidos de América y la Unión Europea a eliminar progresivamente las subvenciones que conceden a sus productores de algodón y aceptar los principios de un fondo de compensación que abastecerán al efecto de compensar los cotonculteurs de las dos regiones y esto, hasta que las normas de competencia en el mercado internacional sean perfectamente equitativas.

h) La dimensión "desarrollo" en las negociaciones sobre el acceso a los mercados de los productos no agrícolas debe tenerse en cuenta, conforme al espíritu y a la letra de la Declaración Ministerial de Doha, particularmente, los principios de reciprocidad menos que total y del Tratamiento Especial y Diferenciado, para responder a las necesidades y preocupaciones de los países de África y de América del Sur. El mejoramiento de la previsibilidad de los intercambios y del acceso a los mercados de los productos no agrícolas debe responder a los imperativos del desarrollo de los países de África y de América del Sur.

i) Los países de África y de América del Sur exhortan los países desarrollados, que todavía no lo hicieron, a conceder a todas las exportaciones procedentes de los PMA un acceso inmediato y previsible a los mercados, en franquicia de derechos y sin contingentación, y también invitan a los países en vías de desarrollo, quiénes están en condiciones de hacerlo (África) lo mismo en la medida de lo posible.

j) Los países de África y de América del Sur exhortan a los Miembros Desarrollados de la OMC a responder favorablemente a las peticiones de compromisos específicos presentadas por los países de África y de América del Sur en el marco de las negociaciones del Ciclo de Doha sobre los servicios. Los países de África y de América del Sur exigen_a mantener las flexibilidades contenidas en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), para permitirles liberalizar sus intercambios de servicios según sus niveles de desarrollo respectivos, teniendo en cuenta el principio de la liberalización progresiva así como la puesta en marcha íntegra de las modalidades en base a las propuestas hechas por los PMA en marzo de 2006.

k) Los países de África y de América del Sur conceden un gran interés en los trabajos de mejoramiento y de clarificación de las reglas del artículo XXIV del GATT de 1994 (Aplicación territorial –Tráfico fronterizo- Uniones aduaneras y zonas de libre cambio) e invitan a los Miembros de la OMC a integrar la dimensión desarrollo en estos trabajos. A este respecto, una flexibilidad debería concederse en el examen de la compatibilidad de los APE con las normas de la OMC.

l) Los Miembros de la OMC deberían apoyarse en los resultados de la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC relativos a las subvenciones a las pescaderías, con el fin de colocar disciplinas que prohíban las subvenciones creando una pesca abusiva y la sobrepeca sosteniendo prácticas responsables, para una explotación sostenible de los recursos marinos. Una flexibilidad tiene que concederse a los países en desarrollo, particularmente en lo que se refiere a la pesca artesanal en el marco del TSD, dado su contribución al desarrollo humano, a la reducción de la pobreza y a la seguridad alimenticia, así como de su impacto socioeconómico sobre las regiones dependientes de las actividades de la pesca.

m) La simplificación de los intercambios constituye un trampolín importante del desarrollo del comercio entre los Miembros de la OMC. Las negociaciones en la materia deben ser acompañadas de una asistencia técnica y financiera adecuadas y conforme a las disposiciones de la Decisión del 1 de agosto de 2004 y de la Declaración de Hong Kong, China; en condiciones de permitir a los países de África y de América del Sur de sacar ventajas tangibles del proceso de reforma.

n) Las disposiciones actuales del Acuerdo sobre el ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad intelectual relacionados con el Comercio) no permiten una protección adecuada de

los recursos genéticos abundantes y los conocimientos tradicionales; de los que disponen los países de África y de América del Sur. Los resultados de los trabajos relativos al lazo entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Acuerdo sobre el ADPIC, deberían colmar este hueco conforme al mandato de la Declaración de Doha.

o) Los Miembros de l' OMC son exhortados a facilitar y acelerar el proceso de acceso en curso de los países africanos particularmente los Países Menos Avanzados que están entre ellos, sin exigir a estos países que suscriban compromisos incompatibles con sus niveles de desarrollo y que van más allá de las normas de la OMC y los compromisos asumidos por los países desarrollados miembros de la OMC.

p) Una atención especial debería prestarse a los países en situación post conflicto en las dos regiones, especialmente por lo que se refiere a sus esfuerzos de reconstrucción y desarrollo.

q) Los países de África y de América del Sur invitan urgentemente a los Miembros de la OMC a mantener y aumentar su compromiso en materia de fortalecimiento y consolidación de las capacidades y de la asistencia técnica, conforme a las prioridades del desarrollo enunciados respectivamente en la Declaración Ministerial de Doha, la Decisión adoptada por la Diputación provincial el 1 de agosto de 2004 y la Declaración Ministerial de Hong Kong, China.

r) La asistencia técnica y la consolidación de las capacidades proporcionadas son elementos fundamentales de la dimensión desarrollo del Ciclo de Doha. Deben especialmente referirse a mejorar las capacidades institucionales y humanas de los países de África y de América del Sur en los ámbitos de negociaciones y de integración en el sistema comercial multilateral, a través entre otras cosas, del Marco Integrado Reforzado y del Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP), la Ayuda para el Comercio etc

s) Por lo que se refiere a la Iniciativa de la Ayuda para el Comercio, su aplicación no debería, de ninguna manera, substituirse a los resultados de las negociaciones que deben alcanzarse, de conformidad con los objetivos del desarrollo fijados por el Programa de Doha para el Desarrollo. Los recursos asignados, de conformidad con la Ayuda para el Comercio, deberán ser efectivamente adicional, previsible, orientadas según la demanda, incondicionales y proporcionadas en forma de donación. El objetivo consiste en mejorar las capacidades de oferta, de desarrollar las infraestructuras vinculadas al comercio, reforzar las capacidades humanas e institucionales y hacer frente a los costes de la aplicación de las normas comerciales multilaterales, sobre todo en término de erosión de las preferencias, en un contexto se caracterizado por el encarecimiento de los productos alimenticios y de la energía.

19. Los países de África y de América del Sur tienen un objetivo estratégico común de promover la dimensión desarrollo del Ciclo de Doha. Saludamos la unidad demostrada por nuestros países desde la Conferencia Ministerial de Hong Kong, China, y particularmente en el marco de la coordinación llevada en el seno del Grupo de los países en vías de desarrollo.

20. Los países de África y de América del Sur Llaman a obrar para el refuerzo de la armonización y de la coordinación de nuestras posiciones a través de sus Grupos de Trabajo respectivos establecidos por el Comunicado de Brasilia del 11 de junio de 2008, sobre estas cuestiones a través de la reactivación de los mecanismos informales existentes así como la

creación de grupos informales sobre las cuestiones de interés común para los países de África y de América del Sur, incluyendo los aspectos vinculados a:

- a) Productos tropicales y asimilados;
- b) Productos afectados por la erosión de las preferencias;
- c) Productos hortícolas;
- d) Productos de base; y
- e) Medidas relativas a los efectos negativos posibles del programa de reforma sobre los países menos avanzados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimentarios.

21. Reconocemos la importancia del mandato de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (CNUCD) como principal organismo del Sistema de Naciones Unidas encargado garantizar un tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y de las cuestiones conexas en los ámbitos de la financiación, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible, y su contribución como foro de debate y de formación de consenso sobre las cuestiones del comercio y el desarrollo. A este respecto, apoyamos el papel desempeñado por la CNUCD en el marco de su mandato.

22. Convenimos reforzar la coordinación entre los países de África y de América del Sur para la aplicación íntegra de las recomendaciones del XII^o sesión de la Conferencia Ministerial de la CNUCD, celebrado del 20 al 25 de abril de 2008 en Accra, Ghana. A este respecto, exhortamos al Secretario General y a los Estados miembros de la CNUCD de desplegar esfuerzos para realizar los objetivos del Acuerdo de Accra de abril de 2008 cuanto antes, en particular, la creación de una unidad autónoma sobre los productos de base conforme al apartado 183 dicho del Acuerdo,

23. Intensificar la reflexión sobre la cuestión energética como ella se plantea con agudeza por mayoría de los países de las dos regiones con el fin de encontrar una respuesta global y definitiva, en particular, en el nuclear civil y el desarrollo de las nuevas energías y renovables (solar y eólico en particular)

24. Consideramos que las recientes fluctuaciones de los precios mundiales de los productos alimenticios, combinada a los riesgos y a los cambios climáticos y el resplandor del precio del petróleo, pueden comprometer la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible y la realización de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo. Estos problemas presentan una amenaza real para la estabilidad y el desarrollo en numerosos países en desarrollo, en particular, menos avanzados de ellos,

25. Consideramos que estos fenómenos mundiales tienen repercusiones inquietantes a nivel planetario, en particular sobre los países en desarrollo los más vulnerables. Esos , requieren soluciones que implican, en el marco de un enfoque global e integrado, la movilización del conjunto de la comunidad internacional que debería tomar decisiones estratégicas en la perspectiva de una nueva política alimentaria mundial,

26. Nos comprometemos a demostrar solidaridad con los países más afectados Africa y de América del Sur cara a las fluctuaciones de los precios de los productos alimentarios y productos derivados del petróleo y estudiar las vías y medios para concretar esta solidaridad,

27. Confirmamos que el renchérissemet de los productos alimentarios y energéticos no debería nunca afectar a la capacidad de los países en desarrollo importadores de estos

productos cubrir las necesidades esenciales de sus poblaciones y movilizar los recursos necesario para aplicar su política de desarrollo económico y social.

28. Nos comprometemos a demostrar una solidaridad tangible respecto a los países en desarrollo importadores netos de productos básicos, y utilizar, a tal efecto, instituciones existentes, facilitar el acceso a los fondos internacionales y a permitirles hacer frente a la escasez alimentaria y a la volatilidad de los precios de los productos alimentarios. A este respecto, concedemos la prioridad a la orientación de la producción agrícola para responder a las necesidades de consumo humano.

II-COMMERCE E INVERSIÓN

29. La promoción de los asuntos en general y de los intercambios en particular, necesita un ambiente favorable, en términos de estabilidad macroeconómica, de inversión en las infraestructuras y en el desarrollo del capital humano, el acceso al financiamiento y los sistemas incitativos adaptados a la inversión y a la exportación, sostenidos por un marco legal negociado entre los países de las dos regiones.

A. COMERCIO

30. Con el fin de fomentar el desarrollo de los intercambios comerciales y de la asociación entre las dos regiones y de hacer herramientas de crecimiento y desarrollo, llamamos a la supresión de todos los obstáculos al comercio, especialmente los picos arancelarios y la progresividad de las tarifas y establecer una asociación duradera y rentable a través de:

1) El refuerzo de los mecanismos existentes de preferencias:

31. Reforzar el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre País en Desarrollo (SGPC), que ofrece un marco ideal y prometedor para la promoción de los intercambios entre los países de África y de América del Sur. Sobre los 44 miembros del SGPC, 24 países africanos y sudamericanos, además del MERCOSUR, figuran entre sus miembros y participan en las distintas rondas de negociaciones.

32. Animar los países de las dos regiones a participar en este Sistema, con el fin de aportar un nuevo dinamismo al comercio entre África y de América del Sur y trabajar para la conclusión del 3.º Ciclo en curso, antes de a finales de 2008.

33. obrar para un refuerzo horizontal y vertical del SGPC. Vertical, por el aumento de los productos cubiertos por este Acuerdo comercial interregional y horizontal por la sensibilización de los otros países de África y de América del Sur en cuanto a la importancia del potencial que vuelve a cerrar este acuerdo, en preparación de su acceso.

34. Redoblar de esfuerzos para una aplicación efectiva del apartado 47 de la Declaración Ministerial de Hong Kong, la China de la OMC relativa a los PMD, y esto en la perspectiva de promover los intercambios comerciales de los países de África y de América del Sur con los Países menos avanzados de las dos regiones.

2) Los nuevos mecanismos de promoción de los intercambios:

35. Organizar una Feria anual con exposición de los productos, alternativamente en las dos regiones, con el fin de dar a conocer las potencialidades de las dos regiones y favorecer los encuentros de los hombres de negocios y la instauración de asociaciones,

36. Organizar un foro bianual de asuntos e inversión para facilitar los contactos entre los sectores privados de las dos regiones y explorar las oportunidades de comercio e inversión.

37. Crear un eje para un mercado virtual negocios to negocios (B2B), agrupando empresas en los sectores productivos de interés para las dos regiones, para establecer relaciones estratégicas y de asociación entre estas empresas en la producción (suministro de materias primas, insumos de producciones: outsourcing, e-procurement) y la exportación a otros mercados terceros.

38. Dar impulso a la promoción de partenariados entre las organizaciones de promoción de las exportaciones, así como entre las agencias de promoción de las inversiones de ambas regiones.

39. Crear un mecanismo americano afro para la promoción de los intercambios que integran los organismos gubernamentales y para-gubernamentales así como las asociaciones profesionales encargadas de la promoción de las exportaciones y la organización y la gestión de los acontecimientos comerciales;

1. Mutualizar los recursos para:

(I) explotar efectivamente las potencialidades de producción de cereales (en particular del arroz y el trigo) de las dos regiones.

(iv) reforzar la calidad de los recursos humanos, en particular, en los ámbitos científicos y técnicos, concediendo una prioridad absoluta a la formación de ingenieros.

3) Compartimiento de la información y refuerzo de las capacidades de oferta:

41. Compartir las experiencias en cuanto a políticas industriales orientadas hacia el comercio;

42. Preparar una lista de proyectos orientados sobre los Objetivos del Milenio para el Desarrollo con el fin de encontrar una financiación;

43. Promover el acceso y el intercambio de la información sobre los mercados, en particular, a través de la nueva "plataforma de gestión de los conocimientos",

4) La facilitación de los procedimientos aduaneros

44. Simplificar y armonizar los documentos de importación y de exportación, y mejorar los procedimientos aduaneros.

5) El financiamiento del comercio:

45. Instaurar una cooperación fructuosa entre instituciones financieras africanas y sus colegas de América del Sur, con vistas a promover y sostener las relaciones de negocios entre los bancos comerciales de ambas regiones.

46. Designar al menos un banco en cada uno de los países de África y América del sur, para formar parte de la red afro-americano de los bancos.

47. Exhortar la comunidad internacional a aportar una asistencia financiera a los países en vías de desarrollo importadores de petróleo para ayudarles a hacer frente a la pesadez de la factura energética.

6) la cooperación en los sectores de l' agricultura y de l' ganadería:

48. Reexaminar las posibilidades de cooperación en el ámbito de la protección de los vegetales, en particular, en el marco de la lucha antiacridido y la utilización de los bio pesticidas.

49. Fomentar una asociación en el ámbito de transferencia de las tecnologías sobre la producción de embriones y la mejora genética de las razas vacunas para la producción de la leche y la carne.

7) La cooperación en los sectores de l' energía y de l' industria

50. Considerando las posibilidades de asociación en el ámbito del bio y la producción de combustibles en el ámbito de l'industria, por la promoción de sistemas d'alianzas estratégicas, como las empresas conjuntas, entre país de África y de América del sur, en particular, en los sectores de l'alimentación, l'horticultura, la pesca, la industria textil etc ..

B. SERVICIOS E INVERSIONES:

51. En la inmensa mayoría de los países de ambas regiones, todavía existen unas carencias en numerosos de terrenos. Es primordial redoblar esfuerzos con vistas a mejorar el ambiente de los negocios y la administración, de manera que garantice una mejor atracción de las inversiones extranjeras, particularmente a través de:

a) Animar los países a crear un clima favorables a la promoción de las inversiones en y entre las dos regiones.

b) Establecer a un grupo de expertos, con el apoyo de la CNUCD y el Centro del Comercio Internacional (CCI), encargado de identificar los sectores, de servicios nuevos y dinámicos, que podrían contribuir al crecimiento en las dos regiones.

c) Explotar las complementariedades entre las dos regiones en cuanto a comercio de servicios, de inversión y la simplificación de los movimientos de las personas físicas, en particular de los hombres de negocios, fomentando la celebración de acuerdos bilaterales a este respecto.

III ASPECTOS HECES al COMERCIO Y a la INVERSIÓN

1. Infraestructuras, logística y simplificación del comercio.

52. Favorecer la interconexión de las economías africanas y meridionales americanas entre ellas y con el resto del mundo gracias a una mejora de los puertos, de la red de carreteras, de las vías navegables y otras infraestructuras,

53. Animar las compañías aéreas y de transporte marítimo a aumentar el número de líneas directas entre las dos regiones.

54. Examinar, con el Grupo de Trabajo encargado del comercio, la inversión y el turismo, los mecanismos convenientes con el fin de mejorar la logística y las infraestructuras y facilitar los intercambios comerciales y el acceso a los mercados, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países sin salida al mar en desarrollo y de los Países menos avanzados.

2- Normas y evaluación de la conformidad

55. Definir, conjuntamente con los medios de asuntos, los sectores que deberían ajustarse a las reglamentaciones técnicas y satisfacer las normas reglamentarias y a la evaluación de conformidad, con el fin de reducir los obstáculos y mejorar el acceso a los mercados;

56. Armonizar, en la medida de lo posible, las principales reglamentaciones técnicas, las normas, la evaluación de la conformidad y las medidas SPS con el fin de velar por la su transparencia.

57. Intensificar la cooperación y fomentar la utilización de las normas internacionales, con una participación activa en las actividades internacionales de normalización;

58. Contribuir activamente al refuerzo de las instituciones de normalización y de evaluación de la conformidad, con el fin de desarrollar mecanismos comunes y compatibles a nivel regional.

4- Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC):

59. Fomentar la utilización de estas tecnologías en el ámbito comercial y reforzar la cooperación para reducir la zanja numérica;

60. Sostener el portal Internet Afro-Sud-Americano destinado a promover la cooperación y el diálogo económico así como las oportunidades de intercambios e inversiones entre las dos regiones;

IV - COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA:

61. Promover a largo y a medio plazo el intercambio de expertos nacionales entre los organismos de normalización y conformidad, las administraciones aduaneras, los organismos de promoción de inversión y de exportación y las agencias de propiedad intelectual,

62. Compartir el patrimonio técnico y la transferencia de tecnología entre las dos regiones con el fin de reforzar los esfuerzos que se destinan al aumento y la diversificación de la producción y la oferta de los productos alimentarios básicos.

63. Elaborar un programa de actividades y formación a través de los seminarios y talleres específicos, para optimizar los recursos y los patrimonios nacionales, y tener en cuenta las realidades económicas y de los intereses específicos de cada región en el marco de la cooperación tripartita.

64. Para aplicar este plan d' acción, el Grupo de Trabajo sobre el comercio, las inversiones y el turismo, creado recientemente en Brasilia, fijará las prioridades específicas y examinará el mecanismo de examen intermedio.

65. Se presentará una evaluación de las acciones realizadas y las que requerirán un seguimiento con motivo de la segunda reunión de los Ministros de Comercio de los países de África y América del sur, que se tendrá en dos años.